



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

DECLARAR DE NECESIDAD PUBLICA LA GESTIÓN E IMPULSO DEL MEJORAMIENTO DE LA CARRETA TRAMO QUISTOCOCHA - ZUNGAROCOCHA – LLANCHAMA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA MAYNAS – LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2017-SO-GRL-CRL: 05/05/2017

Iquitos, 05 de Mayo del 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria, el Pedido efectuado por el Consejero: Guido Miguel Coronel Zumaeta, mediante el cual solicita se declare de Necesidad Pública la gestión e impulso del mejoramiento de la Carretera Quistococha - Zungarococha - Llanchara, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 026-2017-GRL-CRL-GMCZ de fecha 04 de MAYO del 2017 el Consejero GUIDO MIGUEL CORONEL ZUMAETA solicita al pleno del Consejo se Declare de Necesidad Pública el mejoramiento de la Carretera Quistococha – Zungarococha – Llanchara.

Que, mediante Informe Legal N° -2017-GRL-ORAJ, de fecha de Mayo del 2017, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, OPINA que es **PROCEDENTE** que mediante Acuerdo de Consejo Regional se **APRUEBE: DECLARAR DE NECESIDAD PUBLICA LA GESTIÓN E IMPULSO DEL MEJORAMIENTO DE LA CARRETA TRAMO QUISTOCOCHA-ZUNGAROCOCHA – LLANCHAMA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA MAYNAS – LORETO**

De conformidad con el numeral 1) del artículo 2° del Reglamento Interno antes glosado, este Consejo Regional en pleno, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192°, por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Regionales y sus modificatorias, y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha Aprobado por **MAYORIA** el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE NECESIDAD PUBLICA LA GESTIÓN E IMPULSO DEL MEJORAMIENTO DE LA CARRETA TRAMO QUISTOCOCHA - ZUNGAROCOCHA – LLANCHAMA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA MAYNAS – LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL INICIAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL Y A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los Cinco días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
SR. JAVIER ALAVA FLORÍNDEZ
CONSEJERO DELEGADO